República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Hacienda

MEMORANDO

400 -

Leticia, Junio de 2026.

PARA: WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional con funciones delegadas de Ordenador del gasto

DE: JOHN HAROLD PEÑA LOPEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Asunto: Solicitud Visto Bueno y autorización de Contratación.

La Constitución Política, la Ley 223 de 1995, la Ley 1762 de 2015 y demás normas concordantes asignan a los departamentos competencias relacionadas con la administración, fiscalización, control y protección de las rentas provenientes del impuesto al consumo de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas. En cumplimiento de estas funciones, el Departamento del Amazonas, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental y del Programa Anticontrabando, adelanta de manera permanente actividades encaminadas a prevenir y combatir el contrabando, la adulteración, la falsificación y la comercialización ilegal de productos gravados con impuesto al consumo, así como a promover la cultura de la legalidad y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En desarrollo de dichas competencias, el Departamento del Amazonas suscribió con la Federación Nacional de Departamentos el Convenio Interadministrativo No. PMICV.0029.2025, cuyo objeto consiste en "aunar esfuerzos para apoyar la lucha contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados; diseñar e implementar planes operativos contra el comercio ilegal de estos productos; desarrollar mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando; y fortalecer la gestión institucional del Departamento en el ejercicio de las funciones y competencias que le han sido atribuidas por la normatividad vigente".

La ejecución de las actividades contempladas en el convenio exige la participación permanente del personal del Programa Anticontrabando en operativos de inspección, vigilancia y control, visitas a establecimientos de comercio, campañas de sensibilización ciudadana, jornadas pedagógicas, capacitaciones, eventos institucionales, acciones de articulación interinstitucional y demás actividades orientadas a la protección de las rentas departamentales. Estas actuaciones implican una interacción constante con comerciantes, consumidores, autoridades y ciudadanía en general, por lo que resulta indispensable garantizar la adecuada identificación institucional de las personas que intervienen en representación del Departamento.

La identificación visible y uniforme del personal constituye un elemento fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades misionales del Programa Anticontrabando, toda vez que permite generar confianza en la ciudadanía, facilita el reconocimiento de los funcionarios y contratistas autorizados para adelantar actividades de control y prevención, fortalece la imagen institucional de la administración departamental y contribuye a otorgar mayor legitimidad a las actuaciones que se desarrollan en el marco de las estrategias de lucha contra el comercio ilegal. De igual manera, la utilización de prendas institucionales facilita la coordinación de los equipos de trabajo durante la ejecución de operativos y actividades en campo, permitiendo una mejor organización y visibilidad del personal participante.

Actualmente, el Programa Anticontrabando requiere contar con dotación e indumentaria institucional que permita identificar de manera clara y uniforme al personal que ejecuta las actividades financiadas y desarrolladas en el marco del Convenio Interadministrativo No. PMICV.0029.2025. La adquisición de estos elementos no obedece únicamente a una necesidad de presentación institucional, sino que constituye una herramienta de apoyo para el cumplimiento efectivo de los objetivos del convenio, en la medida en que fortalece la presencia institucional del Departamento, facilita el desarrollo de las actividades operativas y pedagógicas, mejora los procesos de interacción con la comunidad y contribuye al posicionamiento de las estrategias de prevención y control del contrabando en el territorio departamental.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de dotación e indumentaria para la identificación institucional del personal del Programa Anticontrabando del Departamento del Amazonas, con el propósito de dotar al equipo ejecutor de los elementos requeridos para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo No. PMICV.0029.2025, fortaleciendo así las capacidades operativas e institucionales del Departamento en la protección de sus rentas y en la lucha contra el contrabando y la evasión fiscal.

Por lo anterior, solicito respetuosamente Visto Bueno y autorización para adelantar los trámites correspondientes al proceso de contratación de:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INDUMENTARIA PARA LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. PMICV.0029.2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra contemplado en la programación semestral del Plan de Contratación de la entidad para la vigencia del año 2026.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	PROGRAMA	CONCEPTO	TIEMPO	VALOR
0245 - 2.3.2.45.99.012 - 114	N/A	Fortalecimiento Secretaria de Hacienda	UN (1) MES	$21.053.922
0245 - 2.3.2.45.99.012 - 58	N/A	Fortalecimiento Secretaria de Hacienda	UN (1) MES	$11.496.078

Cordialmente,

JONH HAROLD PEÑA LOPEZ
Secretario de Hacienda

WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional
Con funciones delegadas de
Ordenador del gasto

Proyectó: Fabián Guerra – abogado contratista